



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, Y SERVICIOS DE TRANSPORTE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE TÉCNICO, DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS EXPOSITIVOS QUE CONFORMARÁN EL PROYECTO ANUAL 2026 DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION, Y QUE SE DESPLEGARÁN, EN PARTICULAR, EN EL ESTAND INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN EN EL MWC BARCELONA 2026**

Exp. A/F202517/S



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Exp. A/F202517/S

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, el “PPT”) tiene por objeto definir el alcance, los requisitos y las condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio objeto de la presente licitación: la conceptualización, diseño, desarrollo, producción, transporte, montaje, puesta en marcha, soporte técnico, desmontaje y almacenamiento de un conjunto de un máximo de seis (6) elementos expositivos interactivos de carácter tecnológico y experiencial, que constituirán el núcleo narrativo y conceptual del proyecto anual 2026 de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “MWCapital” o la “Fundación”, indistintamente), de acuerdo con lo previsto en el Informe de Necesidad del contrato.

Este documento forma parte integrante del expediente contractual y será vinculante para el contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”). Su contenido establece de forma detallada el alcance, condiciones técnicas, requisitos mínimos de ejecución, entregables, medios personales y materiales, plazos y fases de trabajo, así como las obligaciones específicas que regirán la ejecución del contrato para el desarrollo de un conjunto de un máximo de seis (6) elementos expositivos interactivos de carácter tecnológico, destinados a su instalación y exhibición en el stand institucional de MWCapital durante el evento MWC Barcelona 2026.

El contenido del presente pliego debe interpretarse de forma coordinada con el resto de la documentación del expediente, en particular con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Informe de Necesidad (IN), prevaleciendo en caso de discrepancia lo dispuesto en este último respecto de la justificación de la necesidad del contrato.

**NOTA: Este PPT debe leerse en conexión con la información ampliada que se incorpora en el Anexo Documental, donde se describe con mayor profundidad la identidad, misión, valores y posicionamiento institucional de MWCapital, así como el detalle de la temática anual definida para el año 2026 y los antecedentes relativos a proyectos temáticos y expositivos de años anteriores que sirven de marco conceptual para la presente licitación.**

La ejecución del contrato se deberá desarrollar en todo momento bajo los principios de eficiencia, sostenibilidad, innovación tecnológica, accesibilidad universal, impacto social y respeto a la identidad institucional de MWCapital.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio integral de conceptualización, diseño, desarrollo, producción, transporte, montaje, puesta en marcha, soporte técnico, desmontaje y almacenamiento de un conjunto de un máximo de seis (6) elementos expositivos interactivos de carácter tecnológico, destinados a su instalación y exhibición en el estand de MWCapital durante la edición de 2026 del evento MWC Barcelona 2026 (en adelante, también, indistintamente, “MWC”), conforme a las especificaciones establecidas en el presente pliego, el PCAP y el Informe de Necesidad.

## 2. CONTEXTO Y UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPOSITIVOS

El MWC tendrá lugar los días 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2026 en el recinto ferial de Fira de Barcelona (Recinto de Gran Vía) en Barcelona. En esta edición, el estand de MWCapital estará ubicado en el Pabellón 6, estand número 6B31, con una superficie total de 333 metros cuadrados y una estructura de doble planta.

El estand estará compuesto por diferentes zonas funcionales, concebidas como espacios interconectados que permitirán la interacción con elementos expositivos interactivos, actividades de divulgación cultural y oportunidades de relación social y profesional. Cada una de estas áreas estará específicamente diseñada para reforzar la experiencia del visitante en torno a la temática anual de la fundación.

Además, el diseño arquitectónico del estand y el de todos sus elementos (constructivos, visuales, tecnológicos y expositivos) deberá estar plenamente alineado con la temática anual definida por MWCapital y con los valores institucionales que promueve la Fundación, reflejando su compromiso con la innovación, la tecnología con impacto social, la sostenibilidad y la accesibilidad universal.

### 2.1. Elemento expositivo interactivo integrado en el “punto de encuentro” del estand

Tal y como se describe en mayor detalle en el apartado 5 de este pliego, se requiere de un (1) elemento expositivo interactivo integrado estructural y funcionalmente con el estand, en concreto en la zona funcional de “punto de encuentro”.

La zona de “punto de encuentro” es uno de los espacios estratégicos del estand, situado en una posición de máxima visibilidad dentro del pasillo principal de circulación de visitantes. Su función principal es actuar como umbral de entrada al resto del espacio expositivo, canalizando el flujo de visitantes y ofreciendo un primer contacto narrativo con la temática anual. Adicionalmente, servirá como espacio de acogida, orientación y punto de referencia para grupos, delegaciones e interacciones

institucionales, y también como photocall corporativo, reforzando la difusión visual y la proyección de marca de MWCapital.

El elemento expositivo interactivo requerido para este espacio deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Integración arquitectónica total en la estructura del stand, de forma coherente y armonizada con el diseño general, sin generar interferencias funcionales ni visuales.
- Incorporación de una infraestructura tecnológica significativa, basada en sistemas de proyección audiovisuales innovadores y de alto impacto visual, conforme a lo descrito en el apartado 5 del presente pliego.
- Desarrollo de un lenguaje artístico y conceptual elevado, mediante el cual se introduzca de forma simbólica, emocional e inspiradora el relato anual propuesto por MWCapital, facilitando la conexión temática desde el primer contacto con el visitante.
- El contenido y experiencia ofrecida por este elemento deberán permitir una interacción sensorial o simbólica directa, a través de efectos visuales, audiovisuales, luminosos o de otro tipo, que contribuyan a generar una experiencia memorable, alineada con los valores institucionales de innovación, impacto social y humanismo tecnológico.

La propuesta deberá considerar la alta afluencia de público en este punto, garantizando una experiencia fluida, segura y continua, así como la resistencia, accesibilidad y fiabilidad técnica de la infraestructura expositiva.

## **2.2. Elementos expositivos interactivos expuestos en la “zona expositiva” del stand**

Tal y como se describe en mayor detalle en el apartado 6 de este pliego, se requieren un máximo de cinco (5) elementos expositivos interactivos destinados a su exhibición en la “zona expositiva” del stand.

La “zona expositiva” del stand es una de las áreas principales del stand de MWCapital, y ocupa aproximadamente el 50 % de la superficie total del stand. Este espacio estará destinado a la instalación y exhibición de un máximo de cinco (5) elementos expositivos interactivos, los cuales deberán ser diseñados e implementados conforme a los siguientes criterios técnicos y funcionales:

- La zona expositiva deberá mantener una configuración amplia, abierta y flexible, capaz de adaptarse a diversos tipos de tecnologías, dispositivos interactivos y lenguajes expositivos. Se requerirá que la disposición de los elementos permita modificaciones o ajustes técnicos en función de las características específicas de cada instalación.
- La distribución espacial del máximo de cinco (5) elementos expositivos interactivos deberá responder de forma coherente a la narrativa anual definida por MWCapital, contribuyendo a construir un recorrido lógico y temático para los visitantes, evitando zonas de congestión y favoreciendo la circulación fluida y continua.
- Cada elemento deberá ser fácilmente identificable dentro del conjunto expositivo, mediante recursos gráficos, visuales o tecnológicos que faciliten su comprensión y reconocimiento como parte de una experiencia global articulada.
- El diseño físico y tecnológico de los elementos deberá estar orientado a optimizar la experiencia de usuario, promoviendo la interacción intuitiva, la accesibilidad universal y el impacto sensorial o emocional, en línea con los valores de innovación, sostenibilidad y humanismo digital promovidos por la Fundación.
- En función de las necesidades técnicas derivadas de la infraestructura de los elementos expositivos interactivos, el stand podrá incluir un espacio de almacenamiento técnico auxiliar, destinado a alojar componentes operativos, dispositivos de soporte, sistemas de control u otros elementos complementarios, siempre que no interfiera con la estética, el uso del espacio o la experiencia de los visitantes.

Cada uno de los sectores propuestos: salud, alimentación y sostenibilidad deberá estar representada mediante un (1) elemento expositivo interactivo. El sector propuesto de futuro podrá contar, en conjunto, con un máximo de dos (2) elementos expositivos interactivos. Todos los elementos deberán contribuir a reflejar y comunicar el propósito divulgativo e inspirador de la exposición.

### **3. CONTENIDO MÍNIMO ESENCIAL DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO**

Las propuestas que presenten las entidades licitadoras deberán ajustarse rigurosamente a los contenidos y requerimientos establecidos en el presente pliego.

A tal efecto, deberán garantizar los siguientes aspectos:

### 3.1. Conceptualización y diseño

La entidad adjudicataria será responsable de la conceptualización integral y el diseño completo de un máximo de seis (6) elementos expositivos interactivos, que constituirán el núcleo temático y experiencial de la presencia institucional de MWCapital en el MWC Barcelona 2026.

Estos elementos expositivos interactivos deberán concebirse como dispositivos físicos y tecnológicos de carácter experiencial, diseñados con el fin de comunicar de forma accesible, comprensible y significativa la temática anual definida por MWCapital. Su propósito es estimular la reflexión crítica, la concienciación ciudadana y el debate informado. Además, deberán facilitar la comprensión de casos de uso reales y fomentar la interacción directa, generando impacto emocional, sensorial y memorabilidad en los visitantes.

La entidad adjudicataria deberá asumir, como mínimo, las siguientes actividades dentro del proceso de conceptualización y diseño:

- Conceptualización creativa y estratégica de cada uno de los seis (6) elementos expositivos interactivos, en coherencia con la temática anual y los valores de MWCapital.
- Conceptualización de la narrativa expositiva global, que establezca un hilo conductor coherente entre todos los elementos y articule un recorrido fluido y temático a través del stand, guiando al visitante por una experiencia estructurada y significativa.
- Diseño espacial y funcional de la distribución de los elementos expositivos en el stand, considerando el flujo de visitantes, la visibilidad, la prevención de congestiones y la adecuación a la arquitectura del espacio.
- Diseño de experiencia de usuario para cada uno de los elementos, priorizando la accesibilidad universal, la usabilidad, la interacción intuitiva y el impacto emocional.
- Desarrollo de los requerimientos técnicos y operativos de cada uno de los elementos, incluyendo infraestructuras tecnológicas, necesidades de energía, conectividad, mantenimiento, software y hardware.
- Elaboración de planos, esquemas técnicos, renders o simulaciones visuales que permitan validar su integración efectiva en la estructura del stand.

- Integración de tecnologías emergentes, con especial atención a dispositivos audiovisuales avanzados, formatos inmersivos, tecnologías hapticas y otros medios que aporten valor tecnológico e innovación significativa a la experiencia.
- Aseguramiento del cumplimiento de criterios de accesibilidad universal, seguridad para el público, normativa museográfica y legislación técnica aplicable.

Para cada uno de los elementos expositivos interactivos, MWCapital constituirá un grupo de trabajo multidisciplinar, compuesto por miembros de MWCapital y representantes de entidades de referencia en la temática y sector correspondiente. Estos grupos de trabajo propondrán proyectos, conceptos, tecnologías, desarrollos y referentes que deberán ser incorporados, reflejados o interpretados por la entidad adjudicataria en el diseño y ejecución de los elementos.

Durante todo el proceso de diseño, la entidad adjudicataria deberá coordinarse activamente con el equipo técnico responsable del diseño y producción del stand, a fin de validar la integración arquitectónica, los requerimientos técnicos y la distribución espacial de los elementos expositivos. Esta coordinación deberá garantizar la compatibilidad de los elementos con la estructura del stand y con el resto de los elementos técnicos y expositivos.

Como resultado de las tareas de conceptualización y diseño, la entidad adjudicataria deberá entregar, para cada uno de los elementos expositivos interactivos, la siguiente documentación:

- Documento de conceptualización global de la experiencia expositiva, que incluya tanto el diseño narrativo y funcional del conjunto de los elementos expositivos interactivos, como la conceptualización individual de cada uno de ellos. Este documento deberá detallar la experiencia de usuario propuesta, los objetivos comunicativos, las tecnologías aplicadas, y su integración en el recorrido general del stand. El documento deberá ser consensuado con el grupo de trabajo asignado por MWCapital, incorporando sus aportaciones temáticas, técnicas y estratégicas, y servirá como base para el desarrollo posterior de los elementos. Su validación será condición previa al inicio de la fase de desarrollo y producción.
- Documento de requerimientos técnicos detallados, incluyendo necesidades energéticas, de red, dimensiones, cargas estructurales, dispositivos asociados, condiciones de operación, etc.

- Documento de plan de montaje, desmontaje y puesta en marcha, con cronograma, recursos necesarios, instrucciones técnicas y medidas de seguridad.
- Documento de instrucciones operativas para su uso y mantenimiento, dirigido al personal de MWCapital o a terceros responsables de su gestión.
- Documento de disclaimers y advertencias de uso, dirigido al público visitante, que incluya posibles limitaciones o precauciones en la experiencia interactiva (fotofobia, acceso a personas con movilidad reducida, etc.).

La propuesta de diseño deberá reflejar un equilibrio entre libertad creativa e innovación, y una plena alineación con el posicionamiento institucional de MWCapital, su lenguaje visual y sus objetivos estratégicos.

### **3.2. Desarrollo, producción y montaje**

La entidad adjudicataria será responsable del desarrollo, producción, instalación y montaje integral de todos los componentes físicos y tecnológicos correspondientes a un máximo de seis (6) elementos expositivos interactivos descritos en el presente pliego.

En caso de ser necesario, corresponderá también a la entidad adjudicataria la asunción de los costes asociados a tasas, licencias de software, cánones de montaje, seguros obligatorios, incluidas las pólizas de responsabilidad civil y cualquier otro requerimiento legal o contractual necesario para el correcto funcionamiento y puesta en marcha de cada uno de los elementos expositivos.

La entidad adjudicataria deberá ajustarse al plan de producción y montaje que sea acordado con MWCapital, así como coordinarse de forma eficaz con las entidades responsables de la producción y montaje general del espacio expositivo y con los proveedores de servicios técnicos que intervengan en el mismo. A tal fin, la adjudicataria deberá entregar una ficha técnica individualizada para cada uno de los elementos expositivos interactivos, en la que se incluirán, al menos, los siguientes aspectos: requerimientos técnicos y funcionales, consumo energético estimado, necesidades de conectividad (datos/red), requisitos de montaje, soporte y seguridad, y cualquier otra información necesaria para su correcta integración en el espacio expositivo. Esta documentación deberá ser entregada dentro de los plazos definidos por la entidad responsable de la producción general del espacio.

Igualmente, el montaje de los elementos expositivos interactivos deberá integrarse en el plan general de montaje y producción definido por la entidad adjudicataria del contrato relativo al diseño y producción del stand de MWCapital en el MWC

Barcelona 2026, con quien la entidad adjudicataria del presente contrato deberá coordinarse estrechamente en todo momento. Esta coordinación será imprescindible para garantizar un proceso óptimo de construcción y ensamblaje de la estructura del stand y sus contenidos, evitando interferencias técnicas, espaciales o de calendario.

Asimismo, la entidad adjudicataria deberá disponer y montar una primera versión funcional y operativa de todos los elementos expositivos interactivos en un espacio ubicado en la ciudad de Barcelona, con una antelación mínima de entre una y dos semanas previas al inicio del evento MWC Barcelona 2026, con el objetivo de permitir al equipo designado por MWCapital llevar a cabo una verificación técnica previa, así como proponer, en su caso, ajustes menores en el diseño o en la experiencia de usuario. La entidad adjudicataria asumirá íntegramente los costes asociados al alquiler, uso y acondicionamiento del espacio necesario para dicha preinstalación, sin que ello suponga gasto alguno para MWCapital.

Todos los elementos expositivos interactivos deberán estar completamente instalados, verificados y en perfectas condiciones de funcionamiento con una antelación mínima de dos (2) días naturales respecto a la fecha de inauguración oficial del MWC Barcelona 2026.

### **3.3. Puesta en marcha y soporte técnico**

La entidad adjudicataria será responsable de ejecutar todas las tareas necesarias para garantizar la correcta puesta en marcha, supervisión operativa y soporte técnico de todos los elementos expositivos interactivos durante su instalación y exhibición en el MWC.

Con carácter obligatorio, deberá cumplir con las siguientes actuaciones:

- La puesta en marcha de todos los elementos expositivos interactivos deberá realizarse con una antelación de dos (2) días naturales respecto a la fecha oficial de inauguración del MWC Barcelona 2026, a fin de verificar su correcto funcionamiento.
- Durante los cuatro días de celebración del evento, la entidad adjudicataria deberá garantizar que todos los elementos expositivos interactivos se encuentran plenamente operativos a las 08:00 horas de cada jornada, incluyendo pruebas de activación y revisión técnica previas a la apertura de puertas al público.
- La entidad adjudicataria deberá designar a una persona responsable de referencia, con disponibilidad presencial total durante el horario de apertura oficial del evento (lunes a miércoles de 09:00 a 19:00 horas, y jueves de 09:00

a 15:00 horas). Esta persona actuará como punto de contacto directo con el equipo de MWCapital para la detección, notificación y gestión inmediata de cualquier incidencia técnica, malfuncionamiento o necesidad de mantenimiento correctivo.

- La entidad adjudicataria deberá proporcionar el soporte técnico necesario, incluyendo los recursos humanos y materiales requeridos, para la resolución ágil y eficaz de incidencias relacionadas con el funcionamiento de todos los elementos expositivos interactivos. La resolución deberá priorizarse en función del impacto sobre la experiencia del visitante y deberá gestionarse en el mínimo tiempo posible, asegurando la continuidad operativa durante todo el evento.

### **3.4. Transporte, desmontaje, y almacenamiento**

La entidad adjudicataria será responsable de realizar, por su cuenta y riesgo, el transporte integral de todos los elementos expositivos interactivos, asumiendo la totalidad de los costes asociados al mismo. Esto incluirá, con carácter obligatorio y no limitativo, los siguientes conceptos:

- Transporte de los elementos expositivos interactivos desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de exposición y viceversa, en todos sus trayectos. La logística de acceso y salida de materiales en el MWC en el recinto de Gran Via debe realizarse con la empresa Resa Expo Logistics, proveedor oficial de servicios de logística, almacenaje y handling de Fira de Barcelona, tanto para el montaje como para el desmontaje. El contacto, dimensionamiento y coordinación para dichas tareas se realizará directamente por parte de la entidad adjudicataria con Resa Expo Logistics. El coste íntegro del servicio irá también a cargo de la entidad adjudicataria.
- Contratación de pólizas de aseguramiento específico que cubran tanto los elementos transportados como las operaciones de carga, descarga, montaje y desmontaje.
- Costes de desplazamiento, alojamiento, manutención y cualesquiera otras dietas o indemnizaciones derivadas de los desplazamientos del personal de la entidad adjudicataria vinculado a las tareas de transporte, montaje y desmontaje.
- Gastos derivados de la obtención de permisos, seguros obligatorios, visados, tasas administrativas y licencias que resulten necesarios para la correcta instalación, operación y retirada de los elementos expositivos interactivos.

Una vez finalizado el evento MWC Barcelona 2026, la entidad adjudicataria será igualmente responsable del desmontaje y retirada de todos los elementos expositivos interactivos, cumpliendo estrictamente con los requisitos técnicos, de seguridad y de calendarización establecidos en los reglamentos y normas generales de participación de la institución feria y/o de la organización del evento correspondiente o del espacio expositivo, según corresponda.

Asimismo, la entidad adjudicataria deberá hacerse cargo del almacenamiento, conservación y custodia de todos los elementos expositivos interactivos, a excepción de la infraestructura tecnológica significativa del elemento expositivo interactivo a integrar en la arquitectura del stand, durante un periodo mínimo de un (1) año natural, contado desde la finalización del evento y hasta el 1 de marzo de 2027, inclusive. Durante dicho periodo, la entidad adjudicataria deberá garantizar que los elementos se conserven en condiciones adecuadas de integridad, accesibilidad y seguridad, así como facilitar el acceso o retirada de los mismos por parte de terceras entidades que pudieran ser autorizadas al efecto por la entidad promotora.

En caso de que la entidad adjudicataria haya asumido compromisos de reutilización, reacondicionamiento o cesión de los elementos expositivos, ello no la exime en ningún caso del cumplimiento íntegro de las obligaciones de conservación, almacenamiento y custodia de los mismos hasta la fecha establecida contractualmente.

La entidad adjudicataria deberá garantizar que los elementos se mantienen en condiciones óptimas de integridad, seguridad y disponibilidad durante todo el periodo estipulado, sin perjuicio de facilitar el acceso o retirada anticipada por parte de MWCapital o de terceros autorizados.

### **3.5. Informe de cierre**

Una vez finalizado el evento MWC Barcelona 2026, la entidad adjudicataria deberá elaborar y entregar un informe de cierre y valoración global relativo a la totalidad del servicio prestado en el marco del presente contrato. El informe deberá incluir un análisis técnico y cualitativo de las actividades desarrolladas, una evaluación del rendimiento de los elementos expositivos interactivos, las posibles incidencias detectadas, así como propuestas de mejora y recomendaciones operativas de cara a futuras ediciones o reutilizaciones de los contenidos y materiales.

La entrega del informe deberá realizarse en un plazo máximo de treinta (30) días naturales contados desde la fecha de finalización oficial del evento.

Una vez entregado el informe, se organizará una reunión de seguimiento y cierre entre la entidad adjudicataria y el equipo designado por MWCapital, con una duración aproximada de dos (2) horas, con el fin de revisar y contrastar los contenidos del

informe, validar las conclusiones, e identificar oportunidades de mejora para futuras colaboraciones o ediciones del proyecto.

### **3.6. Penalizaciones e incumplimientos**

Las penalidades aplicables por incumplimientos contractuales se regularán conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), sin perjuicio de lo previsto en el presente pliego técnico respecto a estándares de calidad, plazos de ejecución, entregables, disponibilidad del equipo asignado y cumplimiento normativo durante todas las fases del contrato.

## **4. DISEÑO GENERAL COMÚN A LOS ELEMENTOS EXPOSITIVOS INTERACTIVOS**

La conceptualización y el diseño de un máximo de seis (6) elementos expositivos se realizará bajo el principio de libertad creativa, teniendo como idea fundamental el posicionamiento de la MWCapital y la temática anual.

Se establece como requerimiento que el diseño, los materiales empleados, los equipos tecnológicos y los contenidos multimedia incorporados en los elementos expositivos interactivos transmitan un carácter claramente identificable como innovador, estéticamente atractivo, sostenible en su concepción y ejecución, y centrado en la dimensión humana por encima del despliegue tecnológico, en coherencia con los valores y principios institucionales de MWCapital.

En todo caso, el conjunto de dichos elementos deberá estar orientado de forma funcional y estratégica a la consecución del doble objetivo de: a) reforzar la notoriedad y proyección de marca de MWCapital; b) difundir con claridad y accesibilidad la temática anual de la exposición a públicos diversos, incluyendo tanto perfiles técnicos y profesionales (como congresistas del MWC), como públicos no especializados, ciudadanía general, jóvenes, adolescentes, colectivos senior y otros segmentos sociales.

El diseño deberá contemplar soluciones creativas que hagan posible la transmisión de estos valores de forma transversal, a través de la integración armoniosa entre contenido, interfaz y forma física del elemento expositivo.

## **5. ELEMENTO EXPOSITIVO INTERACTIVO INTEGRADO EN LA ESTRUCTURA DEL ESTAND**

El stand de MWCapital en MWC Barcelona 2026 contará con un elemento expositivo interactivo integrado en su estructura arquitectónica, concebido como una instalación singular de alto valor simbólico y comunicativo. Este elemento formará parte del

espacio denominado “punto de encuentro”, situado en una posición estratégica del estand, con alta visibilidad y tránsito de visitantes, y que actuará como puerta de entrada al recorrido expositivo.

El objetivo principal de este elemento expositivo es introducir al visitante en la temática anual de la exposición, generando un primer impacto emocional e intelectual que conecte con el relato global del estand. De carácter artístico y tecnológico, este dispositivo deberá permitir una interacción visual o sensorial inmediata, y funcionar como un ícono representativo de la propuesta narrativa de MWCapital, atrayendo la atención del público y facilitando la difusión de la temática a través de imágenes, vídeos u otras formas de documentación digital o física (por ejemplo, como photocall o punto de captación de contenidos).

Este elemento se integrará formal y funcionalmente en la estructura física del estand, por lo que su diseño deberá ser coordinado con la entidad responsable de la arquitectura y producción del mismo, garantizando la coherencia estética, la seguridad estructural y la viabilidad técnica.

Finalmente, este elemento expositivo interactivo deberá incorporar una infraestructura tecnológica significativa, así como unos contenidos artísticos conceptuales, cuyas características específicas se detallan a continuación en este pliego.

### **5.1. Infraestructura tecnológica significativa**

El elemento expositivo interactivo integrado en la arquitectura del estand, deberá incorporar una infraestructura tecnológica significativa, compuesta por dispositivos audiovisuales innovadores que contribuyan de manera activa a la experiencia de usuario, la comprensión del contenido y la capacidad de atracción del público.

Esta infraestructura tecnológica significativa deberá permitir la generación de experiencias audiovisuales inmersivas, sensoriales y participativas, facilitando el acceso a narrativas complejas a través de medios visuales, sonoros o interactivos que estimulen la curiosidad, la reflexión crítica y la emoción del visitante. Se valorará especialmente que estos recursos fomenten la interacción directa, promuevan la circulación fluida del público y actúen como puntos de conexión entre los diferentes espacios del estand.

La tecnología empleada deberá integrarse armónicamente en la estructura arquitectónica del estand, respetando sus líneas de diseño, garantizando la seguridad y accesibilidad del público, y optimizando su funcionalidad en entornos de alta densidad de visitantes como el MWC Barcelona. Su conceptualización, implantación técnica y coordinación operativa deberán ser desarrolladas juntamente con la entidad

responsable del diseño y construcción del estand de MWCapital, asegurando su viabilidad estructural, su coherencia estética y su alineación con la narrativa expositiva general.

Asimismo, esta infraestructura tecnológica deberá ser concebida con criterios de eficiencia operativa, sostenibilidad y mantenimiento, asegurando su fiabilidad durante toda la duración del evento, y posibilitando una instalación, activación y supervisión técnica adecuadas al contexto expositivo.

## 5.2. Contenidos artísticos conceptuales

La entidad adjudicataria será responsable de la conceptualización, diseño y producción de los contenidos audiovisuales que se proyectarán sobre la infraestructura tecnológica significativa integrada en la estructura del estand. Estos contenidos deberán tener un carácter artístico, inmersivo y conceptual, y estar alineados con la temática anual definida por MWCapital.

Los contenidos generados deberán contribuir a la creación de una experiencia visual singular y evocadora, que actúe como introducción al relato expositivo general, fomentando el interés, la contemplación activa y la conexión emocional del visitante.

Se valorará de forma especialmente positiva que la entidad adjudicataria desarrolle estos contenidos en colaboración con un artista de proyección internacional, con trayectoria reconocida en el ámbito del arte digital, la ciencia, la biotecnología y otras disciplinas afines. La participación de un perfil artístico de relevancia deberá estar debidamente acreditada en la propuesta, incluyendo referencias de trabajos anteriores, reconocimiento profesional y vinculación temática con la materia objeto del presente contrato.

Los contenidos deberán ajustarse a las especificaciones técnicas de proyección de la infraestructura tecnológica significativa, así como a las condiciones lumínicas y espaciales del entorno expositivo.

## 6. RESTO DE ELEMENTOS EXPOSITIVOS INTERACTIVOS

Los elementos expositivos interactivos, ubicados en la “zona expositiva”, constituyen dispositivos físicos concebidos con la finalidad de comunicar de forma accesible y comprensible la temática anual de la exposición. Su objetivo principal es promover la reflexión crítica, la toma de conciencia y el debate informado en torno a la conmemoración del vigésimo aniversario del MWC en Barcelona, así como del legado generado por MWCapital. Este legado ha contribuido de forma decisiva a posicionar a la ciudad de Barcelona como capital tecnológica de referencia a nivel internacional, así como a la consolidación de un ecosistema caracterizado por su diversidad, creatividad

e interconectividad. En este contexto, Barcelona se presenta como un laboratorio urbano dinámico y vivo, orientado a la experimentación tecnológica con visión humanista y orientada al impacto social positivo.

Asimismo, permiten a los visitantes comprender aplicaciones prácticas y reales derivadas de dicha contribución en diferentes sectores estratégicos de Barcelona (salud, alimentación, sostenibilidad y futuro), al tiempo que les ofrecen la oportunidad de experimentar de manera directa, generando sensaciones, emociones y un vínculo significativo con los contenidos expuestos.

#### **6.1. 20 aniversario de MWC Barcelona**

Tal y como se indica en el [Anexo Documental](#), el año 2026 marca el 20 aniversario del MWC en Barcelona, un hito que celebra dos décadas de liderazgo global en el ámbito de la tecnología digital, la innovación y la conectividad. A lo largo de estos veinte años, el MWC Barcelona ha consolidado su posición como evento de referencia mundial, actuando como motor de negocio, visibilidad y transformación digital para miles de empresas, y situando a Barcelona como su escenario permanente y estratégico.

En este contexto, la MWCapital ha desempeñado un papel esencial como palanca de transformación del ecosistema local y como escaparate internacional de talento, conocimiento e inversión, articulando proyectos con impacto social y tecnológico que trascienden el ámbito del congreso.

Con motivo de este aniversario, MWCapital desea que este hito quede reflejado de forma transversal en los elementos expositivos interactivos que formarán parte del stand en MWC Barcelona 2026. En concreto, se requiere que cada elemento expositivo integre en su narrativa experiencial una reflexión estructurada sobre el papel de las tecnologías digitales avanzadas en el desarrollo histórico y futuro de cada subtemática abordada.

Así, cada elemento expositivo interactivo deberá permitir al visitante recorrer de forma crítica y sensorial tres momentos temporales:

- El pasado, donde se contextualice el estado inicial del conocimiento, los retos o las limitaciones históricas de la subtemática.
- El presente, mostrando de forma comprensible el estado del arte actual y los logros alcanzados gracias a la digitalización y a la convergencia tecnológica.
- El futuro, donde se planteen escenarios prospectivos, nuevas oportunidades o dilemas emergentes que serán moldeados por el progreso continuo de las tecnologías digitales.

De este modo, los elementos expositivos no solo explicarán cómo las tecnologías digitales han sido instrumentales en el avance de la biotecnología, sino que también invitarán a los visitantes a reflexionar sobre su impacto a largo plazo, reforzando el vínculo entre el MWC como catalizador de innovación y la transformación de otros sectores estratégicos como el de la salud, la sostenibilidad, la alimentación o el acceso al conocimiento genético.

La incorporación explícita de esta dimensión conmemorativa y evolutiva en la experiencia de usuario será considerada un criterio cualitativo relevante en la valoración de las propuestas presentadas.

## **6.2. Sectores a representar en estos elementos interactivos**

El máximo de cinco (5) elementos expositivos interactivos deberán contemplar la correspondencia con cada uno de estos sectores que integran y estructuran la temática anual de la exposición, y que se describen en el Anexo Documental:

1. Un (1) elemento expositivo interactivo vinculado al sector de la salud: mejorar la salud y hacerla accesible para todas las personas.
2. Un (1) elemento expositivo interactivo vinculado al sector de la alimentación: contribuir a la alimentación mundial de manera sostenible.
3. Un (1) elemento expositivo interactivo vinculado al sector de la sostenibilidad: aplicar soluciones inspiradas en la naturaleza para la preservación y regeneración del planeta.
4. Un máximo de (2) elementos expositivos interactivos vinculado al sector del futuro.

Cada uno de los elementos expositivos interactivos deberá estar claramente vinculado a su correspondiente sector, facilitando su identificación clara por parte del público visitante y favoreciendo la comprensión accesible de los contenidos relacionados.

## **7. MEDIOS PERSONALES**

### **7.1. El responsable del contrato**

MWCapital designará un/a responsable de contrato, encargado/a de supervisar la ejecución del mismo, tomar decisiones operativas y trasladar instrucciones al contratista para garantizar el correcto desarrollo del servicio.

## 7.2. Adscripción obligatoria de medios personales mínimos

El contratista deberá dotar al contrato del personal técnico necesario y con la capacidad suficiente para ejecutar correctamente las prestaciones objeto del contrato, conforme a lo establecido en el presente pliego, en el PCAP y en la legislación vigente.

El personal adscrito al contrato deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas de la normativa laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación, así como con los requisitos de seguridad, orden y salud pública vigentes durante el evento. Todo el personal interviniente dependerá exclusivamente del contratista o, en su caso, de las empresas subcontratadas, sin que exista relación laboral alguna con MWCapital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP, y atendida la especial complejidad técnica y organizativa del presente contrato (y tal y como se señala, también, en el Informe de Necesidad, en su apartado 6.3), el contratista deberá adscribir obligatoriamente a la ejecución del contrato el siguiente equipo profesional mínimo:

- a) Un/a Director/a de proyecto, con un mínimo de quince (15) años de experiencia en la gestión de servicios de conceptualización de exposiciones artísticas y producción de piezas artísticas para empresas e instituciones vinculadas al ámbito del arte, tecnología, innovación, impacto social, con alta capacidad de planificación y gestión de equipos.
- b) Un/a Creativo/a senior, con más de siete (7) años de experiencia en el diseño y conceptualización de exposiciones interactivas, museográficas y feriales, así como en la dirección creativa de proyectos con alto componente tecnológico, incluyendo realidad aumentada, instalaciones inmersivas y arte digital. Experiencia en desarrollo de narrativas audiovisuales y escenográficas para instituciones culturales, científicas y tecnológicas, participando en eventos internacionales de gran visibilidad vinculados a la tecnología, el arte y la sociedad.

## 7.3. Sustitución de personal

Cualquier sustitución de los profesionales asignados requerirá la previa comunicación y aprobación expresa por parte de MWCapital, debiéndose justificar y garantizar que el nuevo perfil propuesto cuenta con una cualificación técnica igual o superior a la de la persona sustituida.

MWCapital podrá solicitar CV o entrevistas técnicas adicionales en caso de sustituciones relevantes

#### **7.4. Régimen laboral y de responsabilidad**

Todo el personal asignado al contrato dependerá exclusivamente del contratista, quien asumirá íntegramente sus obligaciones legales en materia laboral, de Seguridad Social, fiscalidad y prevención de riesgos laborales.

MWCapital no asumirá responsabilidad alguna por incumplimientos del contratista en estas materias, ni se derivará relación laboral alguna entre el personal del contratista y la Fundación.

Una vez finalizada la prestación, no podrá consolidarse relación laboral o profesional alguna entre las personas que hayan intervenido en el contrato y la Fundación.

#### **7.5. Prevención de riesgos laborales**

Sin perjuicio de lo que, en su caso, se establezca en el PCAP sobre esta materia, el contratista será responsable del cumplimiento íntegro de la normativa de prevención de riesgos laborales que resulte de aplicación durante todas las fases del contrato, especialmente durante el montaje, mantenimiento y desmontaje del espacio expositivo.

Deberá garantizar que el personal propio y subcontratado cuenta con la formación necesaria, dispone de los equipos de protección individual (EPIs) adecuados, y actúa conforme a las medidas de seguridad exigibles en función de su actividad.

Asimismo, el contratista deberá asumir las obligaciones de coordinación de actividades empresariales previstas en el Real Decreto 171/2004, y colaborar activamente con Fira de Barcelona, GSMA y cualquier otro agente autorizado en la implementación de sus protocolos de seguridad y salud laboral.

MWCapital quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas obligaciones por parte del contratista o de sus subcontratistas.

### **8. HITOS DE VALIDACIÓN TÉCNICA VINCULADOS A LA FACTURACIÓN**

La ejecución del contrato se estructurará en las siguientes fases técnicas, que servirán de referencia para la validación de la correcta prestación del servicio y que quedarán vinculadas a los hitos de facturación que se establecerán en el PCAP:

### **8.1. Fase 1: Diseño conceptual**

Validación por parte de MWCapital de la documentación de diseño conceptual global, incluyendo el diseño narrativo, funcional y la conceptualización individual de cada uno de los elementos expositivos interactivos.

### **8.2. Fase 2: Preinstalación funcional, montaje y puesta en marcha en el evento**

Verificación de la preinstalación funcional previa en Barcelona, de acuerdo con lo exigido en el presente pliego, así como del correcto montaje, integración en el stand de MWCapital y puesta en marcha definitiva de los elementos expositivos interactivos en el MWC Barcelona 2026. Esta fase incluirá la resolución de los ajustes derivados de la preinstalación y la validación técnica final previa a la inauguración oficial del evento.

### **8.3. Fase 3: Entrega y validación del informe de cierre**

Entrega y validación del informe de cierre y valoración global, conforme a lo establecido en el presente pliego, incluyendo la documentación gráfica, audiovisual, evaluación de incidencias y propuestas de mejora o recomendaciones.

### **8.4. Fase 4: Finalización del periodo de almacenamiento y, en su caso, acreditación de compromiso de reutilización**

Validación de la adecuada conservación, custodia y condiciones de los elementos expositivos durante el periodo de almacenamiento obligatorio de un (1) año tras el evento, así como, en su caso, la acreditación de haber ejecutado efectivamente el plan de reacondicionamiento, reutilización o cesión comprometido por la entidad adjudicataria en su oferta.

Cada una de estas fases será objeto de validación expresa por parte de MWCapital. Dicha validación constituirá la base para la emisión de la correspondiente certificación de conformidad técnica, que habilitará la tramitación del pago asociado conforme a lo que se establezca en el PCAP.

## **9. CONFIDENCIALIDAD**

Los licitadores, y en su caso la entidad adjudicataria del contrato, deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación, datos, materiales, contenidos y comunicaciones a los que pudieran tener acceso durante la preparación de su oferta, el desarrollo del procedimiento de licitación y, especialmente, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su finalización, sin límite temporal.

Esta obligación se extiende, en particular, a:

- Datos de carácter personal y documentación protegida por normativa de protección de datos;
- Información técnica, estratégica o económica no pública de MWCapital;
- Contenidos inéditos, materiales de diseño, ideas creativas, planos, renders, esquemas técnicos, o estrategias generadas o compartidas en el marco del contrato;
- Cualquier dato, documento o comunicación relativa a GSMA, Fira de Barcelona o a terceras entidades colaboradoras, así como a empresas expositoras, proveedoras o patrocinadoras del MWC Barcelona 2026;
- La imagen, marca y elementos visuales o conceptuales asociados a MWCapital, sus campañas institucionales y, en especial, al stand institucional objeto del presente contrato.

Se entenderán como confidenciales todos aquellos datos o informaciones no divulgadas públicamente por MWCapital, aunque no hayan sido expresamente marcados como tales.

Ninguna pieza gráfica, diseño, material técnico ni elemento conceptual podrá ser compartido ni publicado por el contratista, en ningún soporte ni canal (digital, físico o audiovisual), antes de su validación expresa por MWCapital, ni siquiera en versión de prueba o borrador.

La entidad adjudicataria se compromete a:

- Adoptar todas las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de dicha información, incluyendo medidas internas de control sobre empleados, subcontratistas o terceros involucrados en la ejecución del contrato;
- No reproducir, divulgar, explotar ni utilizar dicha información para ningún fin distinto al estrictamente relacionado con el objeto del contrato, salvo autorización previa y por escrito de MWCapital;
- Restituir, destruir o eliminar dicha información cuando así lo requiera MWCapital, y no conservarla salvo obligación legal o autorización expresa.

La entidad adjudicataria no podrá incorporar el proyecto, sus elementos gráficos ni sus resultados a portfolios profesionales, memorias corporativas, presentaciones

públicas ni soportes de promoción comercial sin autorización previa y por escrito de MWCapital.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente cláusula podrá ser considerado incumplimiento grave del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse.

## 10. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

### 10.1. Titularidad de los derechos

La propiedad intelectual e industrial sobre los diseños, creaciones, desarrollos tecnológicos, contenidos audiovisuales, obras gráficas, materiales, aplicaciones, documentación técnica o cualesquiera otros activos intangibles generados expresamente en ejecución del contrato será titularidad de la empresa adjudicataria, salvo pacto en contrario.

### 10.2. Derecho de uso y explotación por parte de MWCapital

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicataria otorga a MWCapital una licencia de uso no exclusiva, irrevocable, transferible, de ámbito mundial y por todo el tiempo de duración de los derechos, para:

- La reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualquier otra modalidad de explotación de los materiales generados, tanto en soporte físico como digital.
- La utilización en cualesquiera actos, proyectos, actividades, campañas, exposiciones, publicaciones, materiales de difusión y comunicación institucional, sin limitación territorial ni temporal.
- La adaptación o modificación de los contenidos para adecuarlos a otros formatos, lenguas o soportes, respetando, en su caso, los derechos morales del autor.

### 10.3. Prohibición de uso del contratista

La empresa adjudicataria no podrá explotar comercialmente ni divulgar públicamente las creaciones o desarrollos objeto del contrato, ni incorporarlas a sus portafolios, materiales promocionales, casos de éxito, publicaciones, presentaciones u otros soportes divulgativos sin la autorización previa, expresa y por escrito de MWCapital.

#### **10.4. Garantía de originalidad**

La empresa adjudicataria garantiza que los desarrollos, diseños y contenidos generados:

- Son originales, y que dispone de todos los derechos necesarios para su cesión o licencia a favor de MWCapital.
- No infringen derechos de terceros, respondiendo plenamente frente a MWCapital por cualquier reclamación derivada de la infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial.

#### **10.5. Subcontratistas y colaboradores**

En caso de que la empresa adjudicataria recurra a colaboradores o subcontratistas para la creación de obras, diseños o contenidos, deberá asegurarse de:

- La cesión o licencia adecuada de derechos, en términos equivalentes a los descritos en esta cláusula.
- Que se formalicen por escrito los pactos correspondientes con los terceros implicados.

#### **10.6. Derechos morales**

La empresa adjudicataria y sus colaboradores conservarán, en su caso, los derechos morales reconocidos por la normativa vigente, sin perjuicio de la amplitud de los derechos de explotación otorgados a MWCapital.

### **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

La entidad adjudicataria se compromete a cumplir con todas las normativas aplicables en materia de protección de datos personales, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Durante la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria podrá tener acceso a datos personales por cuenta de MWCapital, que actuará como responsable del tratamiento, por lo que el contratista tendrá la condición de encargado del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD, salvo que las partes acuerden otra relación jurídica distinta.

La entidad adjudicataria:

- Sólo tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas de MWCapital, y no los utilizará para fines propios ni los comunicará a terceros sin autorización previa y por escrito.
- Garantizará la confidencialidad del personal autorizado a tratar datos, extendiendo esta obligación a subcontratistas si los hubiera.
- No podrá subcontratar operaciones de tratamiento sin autorización previa y expresa de MWCapital.
- Implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, en cumplimiento del artículo 32 del RGPD.
- Notificará sin dilación indebida cualquier violación de la seguridad de los datos personales a MWCapital, tan pronto como tenga conocimiento de ella.

Una vez finalizado el contrato, deberá devolver o destruir los datos personales tratados por cuenta de MWCapital, salvo obligación legal de conservación.

## 12. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA, PERMISOS, LICENCIAS Y SEGUROS

La empresa adjudicataria deberá cumplir estrictamente el reglamento exigido por las organizaciones feriales en materia de fabricación, instalación, transporte, canon de montaje, visado de proyectos y todo lo derivado de la normativa de cada evento.

La oferta comprende los eventuales permisos, licencias y seguros necesarios para la realización de los trabajos objeto del presente contrato. Así, los costes asociados y la pertinente gestión para la obtención de estas licencias, permisos y seguros correrán por cuenta exclusiva de la entidad adjudicataria. Se hace especial atención a la contratación de servicios para el movimiento de mercancías y mobiliarias dentro del recinto

Asimismo, la entidad adjudicataria deberá disponer, durante toda la ejecución del contrato, las pólizas de seguro que cubran, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Responsabilidad civil. Una vez formalizado el contrato y antes de iniciar cualquier ejecución, el contratista deberá suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil, cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante la duración del contrato de acuerdo con las indicaciones del organizador del evento. En todo caso, quedarán incluidos

los daños sufridos por las personas usuarias, ya sea por uso de las instalaciones, instrumental, aparatos, maquinaria, o cualquier otro relacionado con las actividades ofertadas, los daños que pudieran sufrir los bienes propiedad de la MWC, por víctima, contaminación accidental, responsabilidad subsidiaria de subcontratistas, defensa y finanzas.

- II. Daños materiales. Suscribir una póliza de daños materiales que cubra los daños y pérdidas que puedan sufrir los bienes adscritos al contrato. En caso de siniestro, el contratista estará obligado a la reconstrucción y restitución de los bienes dañados. Dicha póliza debe incorporar cobertura mínima de riesgos básicos, extensivos, así como todo tipo de robo.

---

Barcelona, a 30 de julio de 2025



---

Eduard Martín  
Chief Information Officer  
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation